



D E C R E T O N° 28515

Concepción del Uruguay, 08 de febrero de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1.106.939 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de agosto de 2023, y;

Considerando:

Que, en el expediente referenciado, obra adjunta documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 39/2023 para Piso Deportivo de polipropileno para el Complejo Evita, solicitado por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.198 del 09 de agosto de 2023, dispone llamado a Licitación (fojas 38/40);
- Decreto N° 28.248 del 25 de setiembre de 2023, declara desierto el llamado a licitación y autoriza un segundo llamado (fojas 56/57);
- Decreto N° 28.306 del 27 de octubre de 2023, dispone segundo llamado a Licitación (fojas 97/99).
- Decreto N° 28.364 del 04 de diciembre de 2023, declara desierto segundo llamado y autoriza compra directa (fojas 117/118).

Que, mediante Nota N° D-3692/73 el 26 de diciembre de 2023, desde el Departamento Suministros la Sra. Jorgelina Bastida, en referencia a la presente Licitación informa que ese Departamento no registra su adjudicación o baja del expediente en cuestión, el cual obra desde fecha 20 de diciembre de 2023 en Secretaría Privada, sugiriendo les sea remitido el mismo para su desimputación y custodia (fojas 126).

Que, el Cr. Picart, remite las actuaciones a Secretaría Privada a los fines interesados.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, realiza un detalle de las tramitaciones llevadas a cabo en Expediente N° 1.106.939 y expresa que más allá de la autorización otorgada y en vistas del tiempo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

transcurrido y el contexto general de inflación y aumento de precios, según entiende previamente se debería requerir a la Secretaría de Hacienda la confirmación de la viabilidad financiera para la realización de la obra (fojas 128).

Que, el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo informa que no se cuenta con disponibilidad financiera. Ante ello, la Dra. García sugiere ordenar la baja de la Licitación y la autorización de contratación directa y su desimputación.

Que, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir interesa la confección de la normativa correspondiente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 39/2023 para **Piso Deportivo de polipropileno para el Complejo Evita**, solicitado por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y por tanto dése de baja el Expediente N° 1.106.939 por el que se tramitaba dicha Licitación y la autorización de contratación directa y ordénese su desimputación, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes